

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 221-2016

Guatemala, 06 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluyen sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes y 72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas, con el propósito de acreditar asignaciones en varias categorías programáticas para cubrir el pago del personal supernumerario, por jornal, sus complementos y otras prestaciones relacionadas con salarios; así como, el servicio telefónico, arrendamientos de edificios y de compromisos contractuales que permitan finalizar y liquidar la Reposición de la Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta de Aplicación Naciones Unidas, San Marcos, San Marcos, 12 Avenida 8-48, Zona 3, con fondos provenientes de saldos de la donación de Montana Exploradora de Guatemala, S.A.;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **507** de fecha **- 4 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



HACC/jac

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			14,882,815	14,882,815
51	Ministerio de Desarrollo Social	21	11	8,418,757	8,418,757
69	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	199,500	199,500
71	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	28,308	3,033
			72		25,275
72	Ministerio de Desarrollo Social	21	11	6,236,250	6,236,250

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
72 Disminución de caja y bancos de donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	14,882,815	14,882,815
Ministerio de Desarrollo Social	14,882,815	14,882,815
Gastos de Funcionamiento	14,854,507	14,854,507
Componentes de Inversión:	<u>28,308</u>	<u>28,308</u>
Inversión Física	28,308	28,308

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES (Q14,882,815)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/jac

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

